

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

- 24587** *Decreto de 12 de noviembre de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de doña María García Angós como Fiscal Delegada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fiscalía Provincial de Soria.*

El 27 de octubre de 2025, la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Soria remitió a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito en el que formulaba propuesta de cese de la Ilma. Doña María García Angós como Fiscal Delegada de Seguridad y Salud en el Trabajo de dicha Fiscalía.

Hechos

Primero.

En fecha 18 de septiembre de 2025 la Ilma. Doña María García Angós comunicó a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Soria su renuncia como Fiscal Delegada de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segundo.

La Fiscal Jefa Provincial consideró justificada la renuncia por la falta de disposición en la continuación del desempeño de la materia por parte de la fiscal renunciante.

Tercero.

El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción alguna a su cese. El Consejo Fiscal no ha manifestado objeción alguna a la propuesta (artículo 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 62.2 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, establece:

Los Fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al cese interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Soria está suficientemente motivada.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Cesar a doña María García Angós como Fiscal Delegada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fiscalía Provincial de Soria.

Publíquese el presente cese en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Soria, que lo trasladará a la Fiscal interesada, y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 12 de noviembre de 2025.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.